

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Siete (7) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2017-00044-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandada: LIBIA CONSUELO POVEDA SIMBAQUEVA

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y la solicitud que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

Se **REQUIERE** a la apoderada de la parte actora, para que ajuste la liquidación presentada, conforme a lo consagrado en el Numeral 4º. del art. 446 del C. G. del P., teniendo en cuenta que en este proceso obra liquidación del crédito e intereses debidamente aprobada, tal como consta en auto calendaro el 21 de noviembre del año 2018 -fl. 53-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE - CUNDINAMARCA
07/12/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 026

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 09 de Diciembre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA